

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación de relevo indefinida a tiempo completo, puesto: Técnico/a de Escena, especialidad de iluminación, Málaga.*

Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo indefinido a tiempo completo para un puesto de Técnico/a de Escena, especialidad iluminación, en el centro de trabajo sito en el Teatro Cánovas, Pl. El Ejido, 5, 29013, Málaga, según lo establecido en el IV Convenio de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008).

Segundo. Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 31 de mayo de 2021.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

#### ANEXO I

#### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE RELEVO INDEFINIDA A TIEMPO COMPLETO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ESCENA, ESPECIALIDAD ILUMINACIÓN, MÁLAGA (REFERENCIA 03-2021-TIL-MAL)

##### 1. Antecedentes y objeto.

1.1. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad instrumental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, gestiona íntegramente programas y actividades culturales en diversos Teatros de Andalucía, así como las sedes en los que se ubican. Uno de ellos es el Teatro Cánovas de Málaga.

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo indefinido a tiempo completo para un puesto de Técnico/a de Escena,

00193436

especialidad iluminación, para la realización de funciones en el centro de trabajo sito en el Teatro Cánovas, Plaza El Ejido, 5, 29013, y otros espacios escénicos de Málaga.

1.3. Se realizará contrato de relevo de duración indefinida con carácter simultáneo al acceso a situación de jubilación parcial anticipada de una persona trabajadora de la Agencia, de conformidad con el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. La celebración del contrato está condicionada al acceso a la jubilación parcial.

1.4. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

## 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como las comunicaciones necesarias y, en todo caso, los listados provisionales y definitivos del proceso de selección y la resolución de adjudicación del puesto.

## 3. Datos de la convocatoria: perfil y condiciones del contrato de trabajo.

Modalidad contractual	Contrato de relevo indefinido. Período de prueba de tres meses de trabajo efectivo
Jornada	A tiempo completo. Prestación de servicios flexible de lunes a domingo según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Categoría profesional	Grupo B Nivel 4
Denominación puesto	Técnico/a de Iluminación
Retribución Bruta Anual 2021	24.004,20 € + Complemento de Puesto (917,15 €)
Competencias requeridas	Trabajo en equipo, iniciativa, flexibilidad y capacidad resolutoria.
Misión	En dependencia de la Jefatura Técnica del Teatro Cánovas, Dirección de Espacios Escénicos, realizará los trabajos técnicos de la especialidad de iluminación necesarios para que el espectáculo se desarrolle acorde con los requerimientos técnicos preestablecidos y en óptimas condiciones de seguridad.
Funciones principales	Realizar las labores técnicas de iluminación durante el montaje y desmontaje de los espectáculos, velando por la calidad técnica y seguridad: plantear y distribuir el equipo a instalar, chequear su funcionamiento realizando el montaje y desmontaje del sistema utilizado; realizar la asistencia técnica propia de la especialidad durante el espectáculo, manejando la mesa de iluminación y herramientas necesarias; realizar labores de responsabilidad en cuanto a la organización y control del material y equipos, reparaciones y mantenimiento de los mismos, todo ello aplicando la normativa vigente en seguridad y salud laboral, así como cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior o superiores jerárquicos.

## 4. Requisitos de las candidaturas.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

### 4.2. Requisitos mínimos obligatorios:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

00193436

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al público.

- No haber excedido la edad de jubilación forzosa.

- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto.

- Formación: Módulo de grado medio o superior, Formación Profesional de 2.º Grado en electricidad, iluminación, audiovisuales o equivalente, o acreditación de Competencia en la Cualificación Profesional en Luminotecnia para el Espectáculo en Vivo (IMS075\_3).

- Experiencia mínima de un año realizando en espacios escénicos las funciones técnicas de iluminación descritas en el punto 3.

- Conocimientos amplios en: interpretación de planos de implantación de iluminación; manejo de equipos específicos y necesarios para la ejecución de un diseño de iluminación (mesa, dimmer, etc); instalaciones eléctricas y acometidas; conocimientos básicos de electrónica, móviles, control, redes, software y mantenimiento; cableados, conectores, splitters, etc; mantenimiento de la infraestructura de iluminación de un teatro; conocimientos básicos de programas informáticos de iluminación.

- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones del puesto incluidas en el punto 3 mediante informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

#### 4.3. Requisitos valorables:

- Formación complementaria relacionada con el puesto, de un mínimo de 25 horas por acción formativa, en cuya certificación debe constar el número de horas.

#### 5. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:

- Curriculum vitae actualizado.

- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y residencia).

- Titulación académica oficial o acreditación de Competencia en la Cualificación Profesional.

- Informe de vida laboral u hoja de servicios en la Administración.

- Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto (en el caso de que en el contrato no aparezca referencia a la experiencia solicitada, deberá aportarse, además, certificado de puesto desempeñado y funciones realizadas firmado y sellado por la entidad que lo expida). En caso de trabajo autónomo, junto al informe de vida laboral o certificación de la TGSS de los periodos de alta en el régimen especial correspondiente, declaración jurada en la que se describa la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán aportar: Certificado de Grado de Minusvalía, donde se especifique el porcentaje reconocido, e informe de adecuación al puesto de trabajo, expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

Aquellas personas que hubiesen presentado su candidatura en el proceso de selección de ref. 01-2021-TIL-MAL, convocado mediante Resolución de 19 de enero de 2021 para la contratación indefinida de un Técnico/a de Escena, especialidad iluminación, en Málaga (BOJA núm. 17, de 27 de enero de 2021) podrán indicarlo en el Anexo II y presentar, únicamente, además del Anexo II debidamente cumplimentado, la siguiente documentación: (1) curriculum vitae, (2) informe de Vida Laboral actualizado, (3) así como,

00193436

en su caso, documentación adicional acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases 4.2 y 4.3 que no fuese presentada en el proceso anterior.

5.2. Adicionalmente, se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos valorables y cualquier otro que se alegue.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso, la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección, con excepción de la presentada durante el periodo de alegaciones al listado provisional de admitidos y excluidos.

#### 6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y remitidas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 03-2021-TIL-MAL.

6.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo certificado, registro electrónico general de la Junta de Andalucía, y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaicc@juntadeandalucia.es) adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos, registro telemático, o la fecha de entrega en otro centro dentro del plazo inicial de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

#### 7. Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y tres Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos Humanos, que actuará también como secretario/a, y dos personas representantes de la Dirección de Espacios Escénicos. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones.

7.2. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en las siguientes fases del proceso de selección: Estudio del Historial Profesional, Pruebas selectivas y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

7.3. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a pruebas y entrevistas se realizarán a través de correo electrónico, remitiéndose al indicado en el Anexo II.

7.4. Fase I, Estudio del Historial Profesional: Tras el estudio inicial del historial profesional de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional (listado provisional núm. 1) de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos

relacionados en el punto 4, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Junto con las candidaturas admitidas, se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en la fase Estudio del Historial Profesional. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de cinco días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas y puntuaciones de la mencionada fase (listado definitivo núm. 1), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.5. Fase II, Pruebas selectivas: Las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el desempeño de las funciones previstas en el punto 3. Los/as candidatos/as con discapacidad que accedan a la fase de pruebas y que necesiten adaptación de las mismas para participar deberán enviar correo electrónico a la Unidad de Recursos Humanos (rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es) solicitando las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo. Dichas adaptaciones deberán solicitarse tres días antes de la realización de las pruebas.

La no comparecencia a las pruebas en la fecha y hora indicada será causa de exclusión del proceso.

Tras la fase de pruebas selectivas, se publicará un nuevo listado provisional de excluidos y admitidos a la fase de entrevista (listado provisional núm. 2). Quedarán admitidas para participar en la fase de entrevista un máximo de cinco candidaturas, según orden de puntuación total obtenida en las dos primeras fases, estudio del historial profesional y pruebas selectivas. Si varias candidaturas coinciden en puntuación en la quinta posición del listado, accederán a la siguiente fase todas ellas, pudiendo superar el número máximo de cinco candidaturas. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de cinco días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas a la fase de entrevista (listado definitivo núm. 2), que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

7.6. Fase III, Entrevista personal: Versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto. La no comparecencia en la fecha y hora indicada para la entrevista personal será causa de exclusión del proceso.

7.7. Una vez concluida la fase de entrevistas, se publicará un listado con el resultado del proceso de selección incluyendo las puntuaciones totales de cada candidatura. El Comité de Selección podrá declarar la convocatoria desierta si ningún candidato obtiene al menos 6 puntos.

7.8. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud.

7.9. Todos los listados, así como la resolución del proceso de selección, serán publicados en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y Portal de Transparencia e incluirán nombres y apellidos.

8. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 4,5 puntos): No se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia en las funciones técnicas de iluminación en espacios escénicos descritas en el punto 3 (0,03 puntos/mes) (No se valoran períodos inferiores al mes) Experiencia anterior como ayudante técnico (0,015 puntos/mes) (No se valoran períodos inferiores al mes)	4
Formación complementaria relacionada con el puesto (mínimo 25 horas por acción formativa) (0,002 puntos/hora)	0,5

00193436

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 3,5 puntos).

PRUEBAS	PUNTUACIÓN
Prueba teórica de conocimiento sobre el perfil del puesto en general.	3,5
Prueba práctica de capacidad sobre el perfil del puesto en general.	

C) Fase de entrevista (versará sobre los requerimientos del puesto de trabajo previstos en el perfil, en la que se apreciará el grado de adecuación de la persona candidata a las características y competencias requeridas para el puesto): máximo 2 puntos.

00193436

**ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. REFERENCIA 03-2021-TIL-MAL**

(Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula)

<b>PUESTO</b>		<b>TÉCNICO/A DE ILUMINACIÓN. MÁLAGA</b>	
Apellidos:		Nombre:	
D.N.I.:		Teléfono:	
Dirección:			Ciudad:
Provincia:	Ciudad:	Correo electrónico:	
<u>Señale lo que proceda</u>			
Candidato/a en Convocatoria ref. 01-2021-TIL-MAL (BOJA n.º 17, 27/01/2021): SI/NO			
En caso SI: solicita se rescate la documentación aportada: SI/NO			
En caso SI: presentar únicamente, según Base 5.1: (1) curriculum vitae, (2) informe Vida Laboral actualizado y, (3) en su caso, nueva documentación adicional acreditativa.			

**SOLICITA**

Ser admitido/a en el proceso de selección para la contratación indefinida de relevo a tiempo completo, Grupo B Nivel 4, en el centro de Teatro Cánovas, Málaga. **Y DECLARA:**

- 1.- Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo, bajo su responsabilidad, que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- 2.- Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
- 3.- Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
- 4.- No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 6.- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>Responsable</b>	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
<b>Finalidad</b>	Selección de personal
<b>Legitimación</b>	Consentimiento que se solicita al interesado
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
<b>Información adicional</b>	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aiicc/rgpd/recursos-humanos">https://www.juntadeandalucia.es/cultura/aiicc/rgpd/recursos-humanos</a>

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución y Bases de la presente Convocatoria. Fecha...../...../.....

Fdo. ....

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)